

## Correos debe modificar aspectos de su contabilidad para cumplir con la normativa

- El operador sigue considerando las notificaciones administrativas como un tipo de carta certificada, que formaría parte del Servicio Postal Universal, pero no lo son.
- Las notificaciones generaron el 32,2 % (353,46 millones de euros) de los ingresos del segmento postal tradicional en 2023.
- Correos se ha comprometido a presentar la contabilidad de 2024 correctamente.

**Madrid, 25 de junio de 2025.-** La CNMC ha vuelto a solicitar a Correos que, en su contabilidad, deje de considerar las notificaciones administrativas como si fueran cartas certificadas incluidas en el Servicio Postal Universal ([VECO/DTSP/001/25](#)).

Correos es la compañía designada por Ley para prestar el [Servicio Postal Universal](#) (SPU), es decir, el conjunto de servicios postales que deben garantizarse de forma permanente en todo el territorio nacional, con determinados estándares de calidad y a precios asequibles para todos los usuarios. Correos recibe una compensación por la carga financiera injusta que le supone cumplir con estas obligaciones de servicio público.

### Tipos de envíos del SPU

El Servicio Postal Universal incluye los envíos nacionales y transfronterizos (ordinarios y certificados) de cartas, tarjetas postales (hasta 2 kg) y paquetes postales (hasta 20 kg).

Las notificaciones administrativas y judiciales, en cambio, **no están incluidas en el SPU**. Son envíos de correspondencia de hasta 2 kg de peso, con hasta dos intentos de entrega en el domicilio bajo firma, gestión de entrega y prueba como garantía de recepción ([Ley 39/2015](#)).

Según el [Informe Anual del Sector Postal 2023](#), las notificaciones representaron el 6,2 % de los envíos y el 32,2 % de los ingresos del sector postal tradicional (cartas, postales, cartas certificadas y notificaciones). Este segmento sumó 1.341,4 millones de envíos y facturó 1.097,7 millones de euros en 2023 ([nota de prensa](#)).

## Modificar el sistema de contabilidad

El sistema de contabilidad de costes de Correos del ejercicio 2023 cumple con la [Ley Postal](#) y la [Orden FOM/2447/2004](#), excepto en los cálculos sobre la notificación administrativa.

El operador ha cumplido el requerimiento de la CNMC de presentar informes técnicos extracontables sobre el servicio de notificación administrativa de todos los ejercicios desde 2014 hasta 2023 ([nota de prensa](#)).

También se ha comprometido a remitir los resultados de la contabilidad del ejercicio 2024 distinguiendo los servicios de notificación administrativa de los de carta certificada. Además, deberá presentar los resultados desde 2016 debidamente corregidos.

Finalmente, la CNMC ha requerido a Correos que en los próximos ejercicios corrija otros aspectos, sin impacto material, y que implemente las mejoras descritas en la resolución.

### Contenido relacionado:

- [VECO/DTSP/001/25](#): Revisión y verificación del modelo de contabilidad analítica de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A. correspondiente al ejercicio 2023
- [Nota de prensa](#) (24/07/2024): El comercio electrónico impulsó la paquetería con más de mil millones de envíos en 2023, un 15 % más que en el año anterior
- [Nota de prensa](#) (04/09/2024): Correos debe cambiar aspectos de su contabilidad para cumplir con la Ley del Sector Postal
- [Nota de prensa](#) (26/05/2023): La CNMC exige a Correos que cambie aspectos de su contabilidad para cumplir con la normativa
- [Nota de prensa](#) (13/04/2020): La CNMC exige a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. que corrija la contabilidad de sus ejercicios hasta 2016